



LA SEÑORA

DOÑA ROSA FERRO GUASCONE

Ha fallecido en el día de ayer

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Sus sentidos: hermano don José (ausente); hermanos políticos doña Luisa Soro de Ferro (ausente) y don Adolfo Montesinos; sobrinos, sobrinos políticos y demás familia,

Al participar a sus amigos y personas piadosas tan sensible pérdida, les ruegan encomienden su alma a Dios y asistan a su entierro y funeral que tendrán lugar en la iglesia rectoral de Santa Catalina, el primero a las cuatro de esta tarde y el segundo el martes 1.º de Octubre a las nueve de la mañana, por cuyo señalado favor les anticipan las más expresivas gracias.

Murcia 29 de Septiembre de 1929.

Casa mortuoria: Plaza Chacón núm. 7.

Por disposición de la finada no se invita particularmente ni se admiten coronas. (8)

La seda requiere un criterio fijo

Nuestro colega «El Liberal» ha enresacado varios párrafos de un artículo que publicó «La Epoca» de Madrid, sobre la necesidad de una propaganda sedera, que impida que sigamos siendo feudo de las industrias extranjeras, siendo así que somos los productores, es decir, que aquí se cria, aquí se hila, y la ganancia que está en los tejidos pasa a ser de la economía extranjera.

Hay sobrados motivos para estas quejas; pero no son ni pueden ser imputables a la producción española: Todo lo contrario, la producción es generalmente la beneficiaria de esta gran riqueza, teniendo que pasar frecuentemente por el suplicio de entregarse sin condiciones a la codicia extranjera.

Harto hace el cosechero con poner todos sus entusiasmos en la crianza, que por lo mismo que es harto difícil y peligrosa, le roba constante la calma del espíritu y la hace vivir en una continuada zozobra, para después quizá en la mayoría de los casos presentarse con dolor o que las enfermedades le han diezmando la cosecha o que los precios no responden a los desembolsos realizados.

Por eso el problema hay que estudiarlo con detenimiento y dar a cada cual lo que en justicia le corresponde.

Reconocemos que desde que en buena hora el llamado Apostol lanzó la idea de los ahogaderos, y el señor Virgill la recogió y la impulsó en forma admirable, mantenida después por sus laboriosos e inteligentes sucesores, la cosecha de la seda pudo en cierto modo emanciparse de ese asedio extranjero; pero como al fin ellos son los que han de consumirla, si persiste la presión de su interés, ahogado o no; hay que sucumbir y cargar con las pérdidas y los quebrantos.

Ahora bien ¿que puede y debe hacerse, para que la seda adquiera la importancia que tiene hoy en Francia, Italia y el Japón, como antiguamente la tuvo en España?

Para el periódico madrileño dar un impulso a la industria de tejidos y hacer que aquí en España se elabore en las mismas o mejores condiciones que en el Extranjero.

Sería el ideal; pero hay muchos cabos que atar antes de poder llegar a la realidad de esos anhelos.

Mientras sea nuestra producción raquílica, y mientras el productor tenga que luchar con todas las grandes dificultades que le salen al paso, pensar en industrias poderosas y bien montadas es gana de que paremos a los cuatro días o de que tengamos que ir al extranjero en demanda de seda natural.

Porque la producción hoy alcanza una cifra respetable para la venta al Extranjero; pero insignificante para abastecer las industrias, y de ahí que el mayor esfuerzo haya que encauzarlo en favor de la producción.

Para que no se dé a nuestros juicios equivocadas y erróneas interpretaciones, no recordamos lo hecho por la Comisaría de la Seda, con su reparto de semillas, de moreras y de incubadoras; pero se necesita estar muy obcecado para no reconocer que ello fué un acierto y que esa orientación hay que seguirla, si se quiere aumentar la producción.

Lo que mas precisa es un plan; pero un plan bien estudiado, que permita el acrecimiento de la cosecha ampliando todas las facilidades precisas, y haciendo que los cosecheros se encarnicen con la crianza del gusano.

En estas cosas el flujo y reflujo, los cambios, la inestabilidad de un criterio que impida fomentar esta riqueza, es un desafío enorme.

Así lo han entendido esas otras naciones, que tienen siempre puesta su diligente mirada en la marcha de las cosechas, dándolas el impulso necesario, para que no decaiga la producción.

Fortalecida esta, teniendo siempre segura, como puede asegurarse las contingencias de las cosechas, ya

puede aumentarse el número de filaturas y el de las fábricas de tejidos, dando a unas y otras también el auxilio que su gran importancia les asigna en el desenvolvimiento de esta riqueza.

¿Se puede hacer todo a la vez? A nuestro juicio, no. Se ha hecho como decíamos antes, una gran propaganda en favor de la sericicultura patria, se han facilitado moreras; pero ¿en cantidad suficiente?

Además, esas mismas que están plantadas uno o dos años pueden dar la cosecha necesaria, para esa gran impulso que requiere la implantación de esas fábricas?

A nuestro juicio es un problema

LA APERTURA DE CURSO

El martes día 1 de Octubre se verificará solemnemente, en el Salón de Actos del Instituto la apertura del curso académico 1929-30.

El discurso inaugural será pronunciado por el catedrático de Historia de esta Universidad don Cayetano Alcazar.

Brillantina india

Es la mejor tintura progresiva que reconoce. La legítima se vende en la Abaniquería de Raynel Platería, 22. Precio Fijo. (Ojo con las falsificaciones.)



XII ANIVERSARIO de la señora

DOÑA FUENSANTA ERADES SANCHEZ

DE NAVARRO

que falleció en su Hotel Torre-Fuensantar (Palma) el 2 de Octubre de 1917

R. I. P.

En sufragio de su alma estará la Vela y Alumbrado el martes día 1, celebrándose misas desde las ocho y media hasta la una, en la iglesia de Capuchinas. Terminada la Reserva se oficiará un Responso.

Su viudo don Juan Pedro Navarro Sánchez y demás familia

Al participar a sus amigos y personas piadosas estos sufragios les ruegan una oración por el alma de la finada y asistan a algunos de dichos cultos, anticipándoles las gracias.

Murcia 29 de Septiembre de 1929

Nuestro venerable Prelado ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada. (11)



D. O. M.

PRIMER ANIVERSARIO

Rogad a Dios en caridad por el alma de la señorita

AMPARITO TÉBAR LUJAN

que durmió plácidamente en el señor el día 1.º de Octubre de 1928

A LOS 17 AÑOS DE EDAD

habiendo recibido los Ss. Ss. y la Bendición apostólica de Su Santidad

R. I. P.

En sufragio de su alma se aplicarán todas las misas que se celebren en la Iglesia Rectoral de San Pedro Apostol, de esta ciudad, cada media hora, desde las siete hasta las doce, el martes 1.º de Octubre, como igualmente las que se celebren en la iglesia de la Purísima del Convento de PP. Franciscanos, y en la iglesia Rectoral de Singla (Caravaca); la misa conventual, a las ocho menos cuarto, en la iglesia del Convento de Religiosas Justinianas de Madre de Dios.

Sus afligidos padres don Angel Tebar García-Valladolid y doña Amparo Luján Pérez; sus hermanos don Juan Antonio y don Angel; su abuela; sus tíos, primos y demás familia,

RUEGAN a sus amigos y personas piadosas asistan a algunos de estos cultos, por lo que les quedarán agradecidos.

Murcia 29 de Septiembre de 1929

El Emmo. Sr. Cardenal-Arzbispo de Granada y los Excmos. e Ilmos. Sres. Obispos de Cartagena-Murcia y Salamanca han concedido 200 y 50 días de indulgencia, respectivamente, por cada acto de piedad o caridad que se se haga en sufragio del alma de la finada. (9)

que hay que estudiarlo mucho; pero sin dilaciones, acometiendo con valentía el asunto; pero como suele decirse sin volver la vista atrás, y con criterio tan bien cimentado, que hagan imposible ese flujo y reflujo, que tanto daño suele hacer en estas trascendentales medidas para la riqueza pública.



PRIMER ANIVERSARIO

de la señora

D.ª Dolores Espinosa Sánchez

DE VELASCO

QUE FALLECIO EN EL PALMAR (MURCIA)

EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

Habiendo recibido los SS. SS. y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Por el eterno descanso de su alma se aplicarán las misas que se digan el lunes 30 de nueve a diez, en la iglesia parroquial del Palmar y las que a dicha hora se celebren el martes próximo en la iglesia parroquial de Puente Tocinos.

Su sentido esposo don José Velasco; hijos don Juan, doña Dolores, doña Asunción, doña Rafaela y doña Isabel; hijos políticos, nietos, hermanos y demás familia,

Invitan a sus amistades a estos cultos, rogándoles la encomienden a Dios en sus oraciones, por lo que les quedarán agradecidos.

(11)

Murcia 29 de Septiembre de 1929



LVI ANIVERSARIO del Ilmo. señor

Don Juan Ibañez Sánchez

que falleció el 1 de Octubre de 1873

R. I. P.

En sufragio de su alma se celebrarán misas desde las ocho hasta las doce, de media en media hora, el martes día 1, en el altar de Nuestra Señora de las Angustias de la parroquial de San Bartolomé.

Su hijo, don Manuel Ibañez y Carrillo, que le dedica este piadoso recuerdo,

Ruega a los parientes y amigos del finado la asistencia a este sufragio, por lo que le anticipa las gracias.

Murcia 29 de Septiembre de 1929

(12)

Un escultor murciano

Fui al Círculo de Bellas Artes con el prejuicio de que don Tomás Seiquer en quien queda en duda la superioridad del buen médico y del hombre bueno, amparaba con su nombre y tal vez con su natural chilladura de padre las pretensiones artísticas de un hijo con aspiraciones de escultor, tan ambiciosas como los que otros tenían para concejales del viejo régimen con áreas municipales exhaustas.

Oí además que dos bustos eran retratos de exactísimo parecido y este aburguesado elogio, confirmando más temores de encontrarme ante un escultor capaz de hacer otro San Francisco de poderosas manos, me retrajo de asistir a la inauguración.

Pero ayer, deberos familiares, me llevaron al Círculo de Bellas Artes. Estuve largo tiempo, más del necesario para verlo todo y solo vi cuatro esculturas y me ofrecí el placer de nueva visita para las mismas cuatro esculturas. Las otras deben ser gratas a la vista; quiero verlas también, luego cuando ya estén gravadas en la memoria estas que me han enorgullecido como paisano de un artista.

Seguramente que Pepe Seiquer es un gran técnico enterado del dibujo y la modelación, y oír juicios sobre sus defectos y buenas cualidades que sean útiles a su adelantamiento.

Nada de esto sé, ni me interesa. Yo soy público y digo mi impresión con esperanza: de que sea la de muchos enamorados del Arte. Creo además que lo que al artista más interesa no es la opinión técnica, sino la del público que admira y aplaude y algunas veces (nunca en Murcia) paga.

De esto último (por fortuna para él) no ha de inquietarse nuestro escultor, porque los padres son los cajeros naturales de los hijos.

El gran acierto definitivo tal vez el que sólo será superado por el artista cuando merezca llamarse escultor genial, es el busto de su padre. En aquel pedazo de yeso vivirá por siempre don Tomás Seiquer, el médico inteligente y el padre del artista.

Porque creo que si el principiante aventajado, llegó a maestro, fué por que el cariño le ayudó a comprender y a saber expresar la recia personalidad de su padre.

El más prodigioso retrato que hay en el Museo de Arte Moderno es el que de su padre pintó don Vicente López. Era el pobre viejo un organista de Catedral y es en el cuadro un músico insigne.

Por fortuna para don Tomás Seiquer su retrato no es mixtificado. Su hijo no idealizó el rostro, se limitó a conocer y al trasladar al yeso lo más característico, lo más expresivo lo que para el Arte puede ser y es la cabeza de Tomás Seiquer.

A todos los visitantes les impresionó. Los mas dicen vulgarmente ¡Como se parece!

Y es verdad pero ¿qué importancia tiene el parecido? No conocí al padre de don Vicente López, ni al Carlos V del Tiziano? y son cuadros que subyugan.

El retrato es una obra de arte, cuando expresa plenamente, poderosa mente una personalidad, cuando nos parece con evidencia que vive, o mejor que ha vivido. Y se llega a lo sublime del arte cuando ignorándose el nombre del retratado, se lo dá el público y se incorpora a la vida como una personalidad conocida y eterna.

Así el Caballero de la mano en el pecho del Greco.

El artista de retratos crea para el arte y para siempre lo que en la vida real solo vive momentos.

Se que todo es pseudo-filosofía artística, pero todo es necesario para que yo sepa decir mi impresión ante el busto que de don Tomás Seiquer ha modelado su hijo.

El artista ha fijado en el yeso el momento en que los rasgos fisionómicos de Tomás Seiquer eran más fuertemente reveladores de su personalidad y ha hecho un verdadero retrato artístico, es decir una expresión casi perfecta de un hombre completo de un rostro en que vive lo que llamamos alma humana.

Allí está el don Tomás Seiquer conocido de los murcianos, en los instantes que su inteligencia, que su vida toda se reconcentra con enormes energías para resolver los problemas de que depende la salud de un enfermo.

Ahora podrá hacer el artista otro Tomás Seiquer menos inteligente mas sentimental, del padre satisfecho esperanzado en los gozos del triunfo artístico de su hijo.

Lo que no podrá lograr Pepe Seiquer es un busto de su madre. Tal vez se atreva, cuando ya famoso le encarguen la escultura de una Dolorosa. Porque a la madre no se la comprende, se la quiere y se idealiza.

Y esto basta porque no han de cederme mas minutos de lectura los suscriptores de EL TIEMPO... pero las tres esculturas: la niña de las trenzas, el negro Augusto y el desnudo inabundante merecian largas líneas.

Tenemos en Murcia un gran escultor murciano.

VICENTE LLOVERA

Taurinas

La corrida de hoy en Lorca

Esta tarde tendrá lugar en la vecina ciudad de Lorca, el anunciado acontecimiento taurino.

De Murcia son muchos los espectadores que se disponen a presenciar la labor de Valencia II, Cagancho y Manolo Bienvenida. Este es el «clou» de la fiesta.

En Hellín lidiarán hoy seis toros del duque de Tovar, Marqués, Marcial Lalanda y Vicente Barrera.

La corrida no tiene pero,

Novillada en Caravaca

Para el día seis de Octubre se ha anunciado en Caravaca una buena novillada.

Lidiarán seis novillos de Arribas, Cantimplas, Chiquito de la Audiencia y Joselito de la Cal.

Para helados CASA DIEZ

Plaza de Belluga n.º 8. Teléfono 2848

Granja La Mariposa

Pone en conocimiento de su numerosa clientela, que no tiene mas despachos para la venta de leche, que los establecidos en Trapería 22 y Frenaría 6.

Junta provincial del turismo

Sección Trimestral

En la mañana del pasado día 21 y en el despacho del Sr. Gobernador Civil tuvo lugar la sesión correspondiente a este trimestre, bajo la presidencia del señor Castelló Madrid dignísima autoridad gubernativa de la provincia y con la asistencia honorífica del Subdelegado del P. N. T. en la Región de Levante, Excmo. señor Marqués de Lacoñi, venido a propósito de Valencia para tal acto.

Después de leída el acta de la Sesión anterior por el señor Secretario, usó de la palabra el Subdelegado Regional y Vocal del Alto Patronato Nacional, para felicitar efusivamente al señor Castelló Madrid y a toda la digna Junta por la labor tan acertada y entusiasta, cuanto competente, llevada a cabo en materia turística en esta Provincia durante el lapso breve transcurrido desde su designación; por que afirmó podrá ser difícilmente emulada por otras provincias, no solamente de la Región sino de toda España, y de la que era fiel reflejo el acta esbozada y aprobada.

El señor Gobernador, muy complacido agradeció estas manifestaciones del señor Subdelegado expresándole la afectuosa consideración de la Junta y la suya personal y el gesto con que se le veía presenta en esta sesión, oyendo sus informaciones e instrucciones y recibiendo de su ejemplo ferrosos estímulos en pro del turismo en nuestra provincia.

Se posesionó de su cargo de Vocal el Ingeniero Jefe de la División Forestal señor Melgaras, nombrado por reciente disposición que afecta a los altos Jefes del servicio de montes.

Se dió cuenta de haberse solicitado por la primera Autoridad de los Municipios de la provincia, las subvenciones repartidas para el presupuesto anual de gastos de la oficina de información y Secretaría de esta Junta Provincial; señalándose el laudable hecho de haber asignado en sus presupuestos para fines el Ayuntamiento de Murcia la cantidad de 5.000 pesetas; por lo que fué muy felicitado y reconocido el Alcalde señor Marqués de Ordoño, que esa la voz Representante Provincial del Patronato en Murcia.

Se nombró con carácter interino auxiliar y mecanógrafo de la Representación Local y Secretaría a don Joaquín Iñán y Alcaráz

El señor Sobejano, presentó por la penección que con él formaron los señores Ibañeta Martín y Guerrero, un proyecto de Reglamento de esta Junta Provincial; el cual leído y discutido fué aprobado provisionalmente hasta que merezca la aprobación Superior de la Subdelegación y del Patronato.

La Junta conoció oficialmente el opusculo editado por esta Representación, y editado por el A. unánimemente y la Diputación, titulado "Murcia ciudad de arte y de cultura" difundido ya por todas las provincias y Juntas de España, y por el extranjero.

Los señores Marqués de Ordoño, Clerva (don Isidoro) y Lopez Hernandez expusieron varias opiniones y quejas sobre deficiencias y reformas en materia de comunicaciones ferroviarias con Murcia; prometiendo el señor Marqués de Lacoñi que pidió un informe escrito de estas aspiraciones ser interpretado y paladino de ellas ante el P. N. T., contando con la ayuda e iniciativas del Excmo. Gobernador señor Castelló Madrid. El señor Subdelegado acogió también con agrado un ruego en otras reclamaciones que hicieron diversos señores de la Junta.

Por la Secretaría se dió cuenta a la Junta de las gestiones y labor desarrollada en este último periodo acerca de Inspección de Hoteles, publicación de Reglamento de Crédito Hotelero, trabajos remitidos al Patronato sobre bellezas naturales y artísticas, exou sionismo, fotografía, estadística de surtidores de gasolina en la provincia; próxima edición de la Hoja Gráfica y Carta-Sobre Turística

de Murcia y otras cosas de puro trámite de que quedó enterada la Junta.

A ellas asistieron los Vocales señores Ibañeta García, Viudes, Clavijo, Lopez Hernandez, Romero, Melgaras, Clerva (don Isidoro) por la Comisión de Monumentos, además de los señores Representantes provinciales señor Marqués de Ordoño y Secretario señor Sobejano.

Los concurrentes se felicitaron de la implantación en Sierra Espuña del inaugurado «Hotel Albergue» y acordaron ayudar a sus organizadores en la propaganda del establecimiento turístico.

Gobierno Civil

El jefe del Gobierno

El Excelentísimo señor Marqués de Estella, Presidente del Consejo de Ministros, ha dirigido una expresiva y cortés carta al Gobernador Civil, señor Castelló Madrid, relacionada con la Memoria que él mismo ha publicado, acerca de la labor desarrollada en la provincia, desde el advenimiento del actual régimen.

En aquella se contienen juicios muy lisonjeros acerca del trabajo que se trata, poniéndose de relieve la importancia de esas Memorias de positivo valor que ha de acrecentarse en el porvenir.

El gobernador militar de Cartagena

Ayer estuvo en Murcia el General Gobernador militar de Cartagena, Excmo. señor don Germán Gil Yuste, con objeto de visitar al Gobernador Civil, señor Castelló Madrid y devolverle la que él mismo le hizo.

La entrevista de ambas autoridades fué cordialísima.

Huega de los obreros de pelo de pesca

El Gobernador Civil, señor Castelló Madrid, en su deseo de que se solucionara rápidamente y de un modo satisfactorio dicho conflicto social, ha logrado que los patronos y obreros designen tres representantes de cada uno de ellos que con el Presidente de la Cámara de Comercio, constituyan un comité circunstancial encargado de dirimir las diferencias surgidas, mediante una fórmula de armonía inspirada en principios de equidad y justicia.

Di ho comitè ha comenzado a actuar inmediatamente.

Necrológicas

Defunción

En esta ciudad ha dejado de existir confortada con los auxilios de la Religión la bondada y señora doña Rosa Ferro Guascone, que disfrutaba de grandes y merecidas simpatías por su trato amable y por su nobleza.

Descanse en paz el alma de tan virtuosa finada y reciban sus apenados, hermano don José; hermanos políticos doña Luisa Sorc de Ferro, y don Adolfo Martínezinos, sobrinos y demás parientes la sincera expresión de nuestro pésame.

Entierro

A las once de la mañana de ayer desde la rectoral de San Pedro fué esta ciudad se verificó el entierro del «logro» dependiente del Molino del señor Alcántara don Antonio Lopez C no, muerto en un lamentable accidente del trabajo ocurrido el viernes último.

Al fúnebre acto concurren numerosas amistades del finado que se asociaron a la justa pena de la familia por tan dolorosa pérdida.

A la afligida esposa, hijo, madre y demás familia se acompañamos en la desgracia que les agobia.

Contederación Sindical Hidrográfica del Seguro

Régimen de embalses
DIA 27
PANTANO DE TALAVE
Volumen total embalsado, metros cúbicos, 0.000 000.
Desagüe, metros cúbicos, 180.835.
PANTANO DE ALFONSO XIII
Volumen total embalsado, metros cúbicos 16.232.986
Desagüe, metros cúbicos, 00.000
PANTANO DE PUENTES
Volumen total embalsado, metros cúbicos 6.083.620
Desagüe, metros cúbicos, 191.844.
Murcia 28 de Septiembre de 1929.

El Real Murcia venció ayer en Lorca por tres a uno

El Real Murcia se desplazó ayer tarde a Lorca para contender con el titular, se nos dice que contratado por un particular y no por la directiva del club.

No pudieron formar parte de la expedición ni García de la Fuente, ni Antónito, ni Cofreces. Por ese motivo integraron el equipo que jugó con el Lorca: Vidal, Juanes-Ramón, Binos II-Prieto Valenciano, Agustín-Julio-Mor les-Peyró-Arcel.

Minutos antes de dar comienzo la contienda surgió el primer incidente. A petición del Real Murcia y de acuerdo según nos dicen, con los organizadores, se nombró árbitro al colegiado de la región señor Almansa. Pero cuando este señor estaba dispuesto a salir se le dijo que quien arbitrase era Regino Aragón, también colegiado, pero que no tenía permiso del Colegio para actuar. Después de muchos cabildos apareció Regino Aragón entre los aplausos del respetable.

Las primeras jugadas fueron favorables al Lorca. Hubo unos instantes de desconcierto en las filas realistas, incurriendo Juanes en el primer corner, que se tiró sin resultado.

Poco a poco fué carburando el Murcia y distinguimos a Arcel en tres o cuatro brillantes avances, a pesar de los tarasados del medio que lo cubría.

Una de las veces Arcel cruza el balón a Morales, quien después de un regate lo devuelve a Arcel, el que se interna y tira un chut sesgado que Porlan no puede detener.

Porlan nos obscurió con tres paradas extraordinarias, una de ellas a un chut colocado de Morales a un centro magnífico de Peyró. La jugada acabó echando Julio por encima del larguero el balón. De no haber metido tanto el pie pudo ser goal.

Así acabó el primer tiempo de la contienda. En el segundo dominó fuertemente el Murcia, distinguiéndose Morales en dos pases al lado derecho; y por el entusiasmo que puso en todas las jugadas, Arcel. En los medios Prieto se hizo el amo muy bien secundado por Valenciano, que sirvió muy buenos balones; en la defensa destacó con sus energías dospejes Humet Julio trabajó mucho.

En una de sus arrancadas Morales se hace con el balón, avanza, y aprovechando el fallo de una defensa lanza un fuerte tiro que Porlan no puede detener.

A este goal siguió otro del mismo Morales en una brillante jugada con Arcel y Julio.

Faltando dos minutos para terminar, el árbitro castigó al Murcia con un penalti que no vimos. El Murcia protestó de la decisión arbitral, retirándose Vidal de la puerta. Pons, solo el marco, envió un chut esquinado que estuvo a punto de salirse del cuadro blanco.

Al instante dió fin la contienda y respiramos todos. ¡Se había acabado!

Seguimos creyendo que estas «cascarnuzas» por fuera de capitales no cuegan entorchado alguno.

El arbitraje de Regino Aragón tuvo de todo. Se le puede censurar el penalti con que castigó al Murcia, un offside imaginario que pitó a Agustín, dos penaltis que cometidos por el Lorca no pitó, uno por mano clarísima de Davó y otro por zancadilla ignominiosa a Morales. Pero el que él actuara evitó muchos disgustos. Esta bacaldeadísimo el ambiente.

En el campo de la Rueda se han in-

roducido grandes reformas, como la del vallado interior del terreno, plantación de césped y colocación de un graderío de madera capaz para quinientos espectadores.

Del Lorca se distinguieron Porlan y Ferrandiz portero y medio centro. Davó no despejó una derecha, aun que puso toda su buena voluntad.

Asistieron al partido algunos jugadores del Cartagou y consecuentes aficionados.

Los vimos aplaudir entusiastamente al Murcia...

—No lo tome a broma. No ha sido esta la primera vez!

El partido homenaje a los jugadores del Murcia

Esta tarde tiene lugar el partido homenaje a los jugadores del Real Murcia.

Actuarán el primer equipo contra una Selección local formada por elementos del River Thader y Real Murcia.

Ayer se hizo el reparto del Album editado por los organizadores del partido. Inserta los calendarios del campeonato de primera categoría y Segunda Liga.

LISCANO.

Desgracia en Alicante

Por referencias particulares hemos tenido conocimiento de un suceso desarrollado en Alicante.

Por la explosión marchaba a regalar velocidad un automóvil, y no se ha por qué causa, quizás porque no obedecieran los frenos, cayó al mar.

Un soldado que estaba de guardia al pie de un hidroplano se arrojó al agua, logrando extraer a una chica de doce años de edad.

Refirió que ocupaban con ella el automóvil tres hermanas y el conductor, los que no han sido hallados.

La desgracia ha impresionado hondamente, y el rasgo del militar ha sido justamente elogiado.

Boletín Religioso

Septiembre 1929

Este mes consta de 30 días.

Está consagrado a San Miguel Arcángel.

Togue de Añas por la mañana y las cinco y media.

Togue de Oraciones por la tarde y las seis y media.

Santoral

DIA 29

Domingo.—La Dedicación de San Miguel Arcángel y Nuestra Señora de la Peña.

Lunes.—San Jerónimo, San Gregorio y San Honorio.

Vela y Alumbrado

Se descubre por la mañana a las ocho.

Se reserva por la tarde a las cinco y media.

Día 29.—En San Miguel.
Día 30.—En la Merced.

Academia de Comercio

Dirigida por Don Federico Díaz Puch
Calle de Marqués, Teófilo
libros por Caridad Sobal y Edouard
frances.

BANCO INTERNACIONAL
De Industria y Comercio
CAPITAL: 30.000.000 de pesetas
DOMICILIO SOCIAL Carrera de San Jerónimo, 43—Madrid
Presidente del Consejo de Administración Excmo Sr. Marqués de Alonso Martínez.

SUCURSALES:
Alicante, Cádiz, Cartagena, Huelva, Melilla, Murcia, Sevilla, Aguilas, Ayamonte, Caravaca, Cieza, Elche, Hellín, Isla Cristina, Lorca, Orihuela, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Abacete, Málaga y Valencia, Totana y Yecla

CORRESPONSALES en todas las capitales de provincias y plazas de mayor importancia en España y en Marruecos.

OPERACIONES: Descuento de efectos sobre España y el extranjero. Cuentas corrientes a la vista y a plazo; Préstamos y créditos con garantía de valores; Bonos a vencimiento fijo; Emisión de giro sobre todas las plazas de España y sobre plazas de mayor importancia del Extranjero; Cartas de órdenes; Transferencias; Órdenes de pago; Cambios; Compra y venta de monedas y billetes extranjeros; Seguros de cambio; Compra y venta de valores; Cobro y descuento de cupones y valores amortizados; Cajas de alquiler; Depósitos de valores en custodia.

Este Banco está afiliado con la Banque Belge Pour Etranger los Bancos patrocinados por la Société Generale de Belgique y con los pertenecientes al grupo de La Société Generale de Belgique, con sucursales en diferentes puntos importantes de extranjero.

Banco Español de Crédito
Sucursal de Murcia
CAJA DE AHORROS
Intereses 4 %
Las imposiciones devengan intereses desde el día siguiente de efectuada.
Horas de Caja: de 9 a 1.

Corbatas, Cuellos y Puños
Recibidos últimos modelos. Inmenso surtido
— Abaniquería de Rayneli Platería 22. —
PRECIO FIJO; Modelos exclusivo

LOS QUE VIBJAN

Salen de Madrid, Guadalhorce, Aunós y Sanjurjo

Recibimiento en Jerez a Primo de Rivera

POR TELEGRAFO

Madrid.—Marcho a Barcelona el ministro del Trabajo. Para Jerez salieron el conde de Guadalhorce y el general Sanjurjo. Este hace el viaje en avión.

Primo de Rivera en Jerez

Jerez.—Las autoridades y público acudieron a recibir a Primo de Rivera. En el tren le saludaron los toreros Marcial Lalanda y Marques.

El Presidente felicita a Lalanda por su éxito en la corrida de la Asociación de la Prensa. Lamentó haber llegado tarde y no presenciar la faena.

En el Ayuntamiento se celebró solemne sesión, haciendo entrega al marqués de Estella de las insignias de alcalde honorario.

Primo de Rivera, pronunció un discurso diciendo que cuando deje el Gobierno se honrará con dirigir los destinos de la ciudad al frente del Ayuntamiento

Se leyó una comunicación pidiendo al Presidente se concedan los honores de capitán general a la virgen de la Merced, patrona de Jerez.

Primo de Rivera acompañado de una comitiva se trasladó a la calle de San Cristóbal, donde se le hizo entrega de la casa en que nació. El conmovido agradeció el regalo.

La lápida lleva fecha de 13 de Septiembre de 1929 y una inscripción participando el natalicio de Primo de Rivera, y su valor heroico en iniciar la regeneración España.

Callejo en Valladolid

Valladolid.—Callejo inauguró los grupos escolares de Catromuñoz y Vara del Rey.

También inauguro el Ayuntamiento de Villalón, regresando después a Madrid.

Junta Provincial de Protección a la Infancia

Segundo. A propuesta del señor Gobernador Presidente, que atendiendo a las relevantes cualidades que ruine el Excelentísimo señor don Francisco Martínez García, Presidente del Patronato de San Francisco de Sales, como parte de la Comisión del Reformatorio.

Tercero. Que conste en acta el sentimiento de la Junta por el sensible fallecimiento de la virtuosa madre del señor Vocal don Mariano Palarea Torres, y que se le comunique el mas sincero pésame.

Cuarto. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Quinto. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Sexto. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Séptimo. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Octavo. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Noveno. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Décimo. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Undécimo. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Doceavo. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimotercero. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimocuarto. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimoquinto. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimosexto. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimoséptimo. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimoctavo. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimonoavo. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimooctavo. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimonoveno. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimosexto. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimoséptimo. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimooctavo. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimonoveno. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimosexto. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimoséptimo. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimooctavo. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Decimonoveno. Con relación al requerimiento hecho al señor Presidente del Tribunal de Menores (tutelar) de esta provincia por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete para que en el Reformatorio de que dispone el referido Tribunal de Murcia se atiendan los menores de la de Albacete, sometidos a observación y vigilancia por el Tribunal tutelar que se trata de implantar en esta última ciudad la Junta acuerda de conformidad con el Patronato del Reformatorio de San Francisco de Sales, poner a disposición del Tribunal de Menores de Albacete, hasta un máximo de cinco plazas para otros tantos menores enjuiciados por dicho Tribunal, para su tratamiento por el tiempo que cada uno juzgue necesario y determinó también las condiciones a que ha de ajustarse la admisión y permanencia de aquellos.

Los socialistas y la Asamblea

Besteiro no acepta un puesto de asambleista

Por telégrafo de la noche Madrid.—Un grupo de catedráticos se disponía a elegir asambleista al catedrático Besteiro.

Enterado éste, agradeció el propósito, pero se negó a aceptar, diciendo que la disciplina de su partido le impedía acudir a la Asamblea.

Junta Provincial de Transportes de Murcia

—(—) El pasado día 27, celebró sesión ordinaria la Junta provincial de Transportes en la que, después de la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se dió conocimiento de una comunicación de la Junta Central con la distribución de gastos correspondiente al segundo trimestre del año en curso y de telegramas de la misma Junta sobre número de viajeros en los servicios de clase C, anunciando el concurso de autobuses que han de sustituir a los suprimidos tranvías y con aclaraciones sobre permisos especiales con ocasión de romerías y fiestas, de todo lo cual quedó enterado, como igualmente del oficio de la Institución de servicios de automóviles que interesa la publicación en el «Boletín Oficial» de una Circular sobre la obligación por parte de los concesionarios de servicios públicos de esta clase de transportes de presentar relaciones de los choferas que están dedicados a la conducción de estos vehículos con expresión de la clase de carnet de que están provistos.

En el escrito que presenta la Sociedad del ferrocarril de Alcantarilla a Lorca denunciando que se practican servicios de transportes públicos sin autorización de ninguna clase, se acuerda pase a resolución de la Inspección.

En las instancias de don Juan Martínez Rubio sobre simultaneidad de servicios con otros concesionarios en la línea de Santomera a Murcia, y denunciando el mal estado del camino en Barqueros, se acuerda respecto a la primera que no hay fundamento para limitar la explotación en el trayecto indicado a los concesionarios de las líneas de Fortuna y de Orihuela a esta capital, y con relación a la segunda, que se informe de la Oficina de vías municipales sobre las condiciones que roune el camino de referencia para la circulación de vehículos automóviles en la línea de Pliego a Murcia.

Se ratificó la autorización para servicios discretos de viajeros clase B, entre Torresguera y Murcia y entre Cohegín Caravaca a favor de doña Gertrudis Veas Perez de Tudela y de don Jesús Ruiz Puertas, respectivamente, por haberlo solicitado reglamentariamente.

En los expedientes promovidos por don Juan Balsalobre Aroca, don Pedro Ríos Morcillo, don José Parra Marín y don Francisco Cuadrado, solicitando la concesión de servicios discretos de viajeros de la clase B, recayó el acuerdo de darles la tramitación reglamentaria.

Se aprobó la relación de permisos para servicios de la clase C, denominados generalmente con el nombre de coches de punto expedidos durante el mes y se autorizó al Excmo. señor Gobernador Civil, Presidente, para otorgarlos en lo sucesivo sin previa conformidad de la Junta en pleno.

Por último deliberó la Junta detenidamente sobre la forma de recaudar el canon de Inspección en los servicios sin itinerario ni horario fijos, sobre si procedía acordar la caducidad los servicios discretos cuya ratificación de autorización no se hubiera solicitado y sobre la adopción de normas y seguir en la concesión de servicios especiales en los días de ferias, fiestas y romerías.

Para casa de los padres, leche de dos meses edad 24 años Ana Pérez Bravo.

Darán razón casa de Juan Rín preguntando por María Ramos en Puentecocinos.

ADMISION DE ALUMNOS

Reingresan en la Artillería los alumnos y alféreces de Artillería hijos de familias numerosas

Por telégrafo de la tarde Madrid.—En la Gaceta aparece un Real Decreto disponiendo que sean admitidos los alumnos y alféreces de la Academia de Artillería que pertenezcan a familias numerosas, entendiéndose por estas las que en la anualidad tengan ocho o más hijos.

Las solicitudes de reingreso habrán de ser informadas favorablemente por sus jefes.

Se encargará el ministro del Ejército del cumplimiento de lo que determina esta soberana disposición.

Des disposiciones

El turismo y las Compañías de Ferrocarriles-La presidencia en actos oficiales

Por telégrafo de la tarde Madrid.—La Gaceta publica una disposición obligando a las Compañías ferroviarias a que permitan la colocación de carteles en las estaciones y de cuanta propaganda les envíe el Patronato Nacional del Turismo.

Inserta otra disposición diciendo que la Presidencia en los actos oficiales cuando no asista el gobernador civil corresponda al militar si se halla presente.

TEATRO CIRCO VILLAR. HOY DOMINGO A las siete tarde y diez y cuarto noche. 1.º «Periquito detectivo» (Dibujos animados). 2.º Las divertidas comitas en 2 partes cada una «Los huertanitos» y «El envidioso». 3.º Estreno de la preciosa comedia en 7 partes, titulada «POR QUE NO TE CASAS?...» Interpretada por la simpática May Mo Avoy. Mañana «La Madona de los coches camas» por Cande Franco.

MEJIA LUNA-CINEMA. Programa para hoy: 1.º La comedia en dos partes «Esposo, padre y mártir». 2.º Estreno del grandioso drama del Oeste americano en seis largas partes por Hoot Gibson «Un vaquero en sociedad» Mañana «Adoración» por Billie Dove y Antonio Moreno.

Cine Popular. Programa para hoy: Desde las 3 y media en punto 1.º La comedia en dos partes «Gimnasia sueca». 2.º Estreno de los episodios 1 y 2 de la colosal serie americana por Wallace Mad Donald, «Las correrías del Cauto Smith» 3.º La preciosa producción Metro Goldwyn en 7 partes por Lon Chaney. «Rie payaso, rie» Mañana «Ramona» por Dolores del Río y continuación de «Las correrías del Cauto Smith».

Disposiciones de Instrucción pública

Se crean sesenta plazas de auxiliares temporales en las Universidades.—Los alumnos libres no podrán concurrir a las clases sin la autorización del decano.—Aclaración sobre el Bachillerato Universitario

POR TELEGRAFO

Madrid.—En la Gaceta se publican las siguientes disposiciones del Ministerio de Instrucción.

Una ordenando que por las Juntas de Facultad se señalen taxativamente la cantidad que debe abonar se por prácticas de cada asignatura, teniendo en cuenta que no podrá exceder de cuarenta pesetas por cada una cuando se precisen instrumentos y consumo de productos. Quince pesetas en los demás casos.

Plazas de auxiliares en Universidades

Otra creando sesenta plazas de auxiliares temporales en las Universidades, distribuidas estas plazas según las necesidades de cada facultad. Se dotarán con tres mil pesetas de Enero y los nombramientos durarán ocho años.

También habrá ayudantes gratuitos, aunque las Juntas de Facultad pueden asignarles remuneración. No excedera esta en ningún caso de mil quinientas pesetas.

El mismo periódico oficial inserta otra tercera disposición creando el Patronato económico central del profesorado universitario.

Las asociaciones de estudiantes

Por otra disposición se reglamentan las Asociaciones de estudiantes, que serán reconocidas por las universidades.

Estas Asociaciones podrán organizarse libremente para la realización a fines culturales y deportivos, pero precisará que la totalidad de los socios estén matriculados en la Universidad.

Cesarán como socios cuando terminen o interrumpan sus estudios los escolares.

Los estatutos serán aprobados por la Universidad y deberán enviarse al Rector de cada uno de estos organismos de la Lista de socios.

Dichas asociaciones podrán elevar al Rector escritos sobre asuntos de interés. El domicilio social de ellas será fuera de la Universidad.

La asociación de padres de familia

Se dispone que las Asociaciones de padres de familia sean reconocidas por las Universidades.

Formarán parte de la Junta del Patronato Universitario dos representantes, con voz y voto.

Se está organizando el negociado de informaciones escolares, dirigido por un catedrático o un auxiliar designado por las Facultades, y dos padres de alumnos.

Esta comisión vigilará y tutelará en la vida escolar a los alumnos.

La asistencia a clases

Por otra disposición se determina que únicamente los alumnos matriculados en la enseñanza oficial podrán asistir a clases, prácticas de laboratorios, bibliotecas, etc.

Los alumnos libres necesitarán de la autorización del Decano de cada una de las Facultades, previo informe del catedrático respectivo, teniendo en cuenta la capacidad de los locales y número de alumnos oficiales.

Los alumnos libres quedan sometidos a los mismos deberes de disciplina y sujetos a las mismas sanciones que los oficiales.

Sobre el bachillerato universitario

Inserta además la «Gaceta» una disposición que dice:

Los alumnos que teniendo el Bachillerato de Letras quieran tener el de Ciencias, solo necesitarán realizar el examen final que determina el artículo 27 y siguientes del Reglamento de 3 de Mayo de 1926, el cual versará únicamente sobre Geología, Física, Química y biología, exceptuándose los idiomas.

Los que teniendo el bachillerato de Ciencias quieran tener el de Letras, sufrirá un examen de las asignaturas Latin segundo, Literatura española comparada con la extranjera, Psicología y Lógica.

Granja La Mariposa. Aconseja a toda su clientela, que siempre que pidan leche lo hagan a sus despachos Trapejería 22 y Frertería 6, y cuando la adquirieran de otra procedencia exijan su embotellado individual, precintado con el disco de cartón.

Espectáculos para hoy. CIRCO.—Por tarde y noche la interesante película «¿Por qué no te casas?» MEDIA LUNA.—Cine. «Un vaquero en sociedad». POPULAR.—Cine. «Rie, payaso, rie». CENTRAL CINEMA.—Cine.

NOTICIAS. Juventud estudiosa. Tras lucidos exámenes ha aprobado el ingreso en el Bachillerato el niño Diego Vicente Rueda, hijo de nuestro querido amigo el comandante de Infantería don Luis Vicente Ripoll. Felicitamos cordialmente al estudio so chico y a su familia.

DR. ANTONIO HERNANDEZ-DOS DEL HOSPITAL PROVINCIAL. Consulta de Cirujía de 12 a 2. Error involuntario. Nos ruegan publiquemos que por error involuntario se consignó en la relación de Camareros de los Altares de la iglesia de San Miguel, el de la Purísima que era su Asociación de Hijas de María, debiendo decirse, doña Ormen Montoya, de Navarro, que es la Camarera de dicha imagen. Queda subsanado el error.

RIFA DE LA PROTECTORA DE LOS POBRES. Número premiado en el día de ayer. Precios del mercado. DIA 28 DE SEPTIEMBRE. LONJA. De los 50 kilos. Patatas 7'00 pesetas. Tomates 7'00. Bajocas 45'00 y 17'50. Pimientos gordos 18'00. Boniatos, 9'00. Chirivías 29'00. Ajos secos 52'50. FRUTAS. Peras 25'00. Melones 10'00. Limones 17'00. DOCEÑA. Berenjenas, 0'40. Lechugas 0'90. Coles 1'50. Rabanitos 6'45. ESCADARIA. Precios por kilo. Merluza 6'00. Pescadilla 3'06. Calzon 3'00. Emperador 3'00. Pajel 2'50. Calamars 7'00. Dorada 2'50. Mújol 2'50. Bonito 2'50. Salmonete 6'00. Sardina 1'60.

Labor de Abastos. El precio de los huevos

En vista del elevado precio que habían adquirido los huevos en esta Capital en los últimos días y siendo esta una de las provincias mas productoras de España, por orden del Excelentísimo señor Gobernador Civil se reunieron en este Gobierno los señores exportadores, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Se comprometieron los exportadores a no hacer huevos en los mercados a mayor precio de 275 pesetas docena durante el mes de Octubre, próximo a tres pesetas durante los de Noviembre y Diciembre siguientes.

2.º Caso necesario se comprometen también a suministrar los miles de huevos que hagan falta para el abastecimiento de esta capital, para que no se carezca de este artículo, y

3.º Caso de que por alguno de los exportadores-compradores de huevos se infrinja esta disposición, será castigado por dicho Excmo. Sr. con la multa de quinientas pesetas.

Dr. Cano. Especialista en enfermedades de los riñones y de vías urinarias. S. Gastá 47. Murcia.—De 11 a 1.

Las enfermedades del

ESTÓMAGO e INTESTINOS

dolor de estómago, dispepsia, acedías y vómitos, inapetencia, diarrea, úlcera del estómago, etc., se curan positivamente con el

Elixir Estomacal SAIZ DE CARLOS

(STOMALIX)

Poderoso tónico digestivo que triunfa siempre.

Venta: Principales farmacias del mundo.



Mata-cucarachas

Pasta infalible para la destrucción de las mismas
 Venta en el Bazar Murciano
Insecticidas, para las ca...
Flit, legítimo, para las moscas y mosquitos.
Excelsior Líquido infalible para la destrucción de todos los insectos, su bondad hace superar a todos
BAZAR MURCIANO

¿C A L L O S ?

Cuando solo tres días el patentado **UNGUENTO MÁGICO** desaparecen totalmente **callos y duras**, ojos de gallo, verrugas y juanetes
 y muchas imitaciones ineficaces. Exigid **UNGUENTO MÁGICO**. En farmacias y droguerías 1'50 pesetas. Por correo 2 pesetas. **Farmacia Puerto**. Plaza de San Ildefonso 5, Madrid.

CALEFACCIONES

POR AGUA CALIENTE

Perfectamente acondicionadas para su buen funcionamiento. Las de menor consumo, más fácil manejo y las que dan temperaturas más uniforme, resultando

Muy económicas de coste

Brugarolas y C.ª

Sociedad núm. 10-MURCIA-Teléfono núm. 1239

Referencias a satisfacción sobre demandas. Preempuestos gratis y sin compromiso.

Visite en Madrid el **HOTEL DE VENTAS** donde **EN DOS MINUTOS**

y a precios baratísimos puede usted adquirir todo el mobiliario y cuanto necesite para su casa.

Hotel de Ventas

Muebles nuevos 34, tocha, 34. Muebles de ocasión
 Unica casa Madrid Entrada libre

Paraguas a Ptas. Modelo especial 13'50. Gran surtido.
ABANQUERIA DE RAYNELI (Platería, 22) Precio fijo

Aparato Receptor Radiotelefónico

De enchufe director a la línea de alumbrado
 Suprime pilas y acumuladores, manejo sencillísimo
 Precio muy reducido, Sin competencia
 La fábrica que lo construye es una garantía
 Demostraciones sin compromiso en casas particulares
 Antes de comprar otro aparato visite a

BRUGAROLAS y COMPANÍA
 Teléfono 1.239 Sociedad, 10

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Cuba-Méjico:

Servicio mensual saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Oviedo para Habana y Veracruz. Saliendo de Veracruz y de Habana para La Cabaña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y Montevideo.

Línea de Nueva York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para New York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana con escalas en New York.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Eschaniña, Caracas, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

Servicio mensual saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Las Palmas y Fernando Poo de la costa occidental de África.
 Servicio de Fernando Poo, saliendo de las costas de España y de la Península, iniciadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata

Servicio mensual saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, La Cabaña y Vigo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, comprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires, para Montevideo, Santos Rio Janeiro, Canarias, Vigo y Coruña, Gijón, Santander.

Además de los indicados servicios, la Compañía Transatlántica tiene establecidos especiales en los puertos del Mediterráneo a New York y puertos Cantábricos a New York y las líneas de Barcelona a Filipinas y otras salidas en las cuales, y se anunciarán cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Todas las vapores tienen telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todas las partes del mundo servidos por líneas regulares.
 Las bases de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

Unión Española de Explosivos

Sociedad Anónima domiciliada en Bilbao
 Sucursal en Madrid, calle de Villanueva n.º 11

Fábricas en Vizcaya (Zuazo, Luohana, Elorrieta y Gabarruba); en Oviedo (La Manjoja); en Madrid; en Sevilla (El Empalmado); en Cartagena; en Barcelona (Badalona); en Málaga; en Cáceres (Aldea Moret) y en Lisboa.

PRODUCTOS QUÍMICOS

Ácidos Sulfúrico y Oleum, Clorídrico, Nitríco. Glicerinas - Sulfatos de Sosa, de Cobre, de Zinc, de Hierro y Férrico - Sal Común - Cloratos - Barnices Merca Neol - Colas - Materias Colorantes - Colodión - Nitratos - Cloruros.

ESPECIALIDADES PARA LA AGRICULTURA

Superfosfatos - Abonos Compuestos - Minerales y Orgánicos - Nitratos de Sosa y de Potasa - Cloruro de Potasa - Sulfatos de Amoniaco y de Potasa - Silvinitas - Escorias Orgánicas - Sulfatos de Cobre y Hierro - Azufre - Maquinaria Agrícola y Accesorios - Motores a Gasolina y de Aceites Pesados.

LABORATORIOS - para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los abonos más apropiados.

EXPLOSIVOS Y ARTICULOS DE CAZA

Dinamitas - Mochas - Detonadores - Polvos de Mina y de Caza - Cartuchos para Caza - Armas - etc. etc.

Para pedidos y demás detalles dirigirse al REPRESENTANTE EN MADRID Don GERÓNIMO LOPEZ, calle de Angel Guirao número 1 (antigua Casa de Don Gerónimo Ruiz).

EL SOL

Agencia de encargos y Transporte

Servicios diarios de domicilio a domicilio en toda España

PASCUAL H. - TELEFONO 181
 MURCIA

La Catalana

Seguros contra incendios y explosiones de todas clases
 con la Pérdida de Alquileres, Reagos y otros de Seguros y
 Peralización de trabajo e otras de incendio

FUNDADA EN 1885

inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento, inscrita en Sección de Seguros, Paseo de Gracia, 2

Capital suscrito: Ptas. 5.000.000.- Capital desembolsado: Ptas. 2.448.333.
 Reserva Estatutaria: Ptas. 1.000.000

Situación y desarrollo de la Compañía

Años	Primas	Sinistros indemnizados	Reserva de riesgos en curso	Reserva estatutaria para 1 vent. etc.
1887	1.07.414'94	84.580'10	49.155'23	14.010'98
1877	840.928'25	192.289'81	104.387'25	128.428'88
1887	660.901'10	454.964'04	228.967'03	472.994'35
1897	1.048.816'61	899.849'59	347.988'87	902.967'54
1907	7.124.041'59	742.642'78	708.013'86	379.111'65
1917	7.808.689'76	7.887.582'09	2.802.879'92	880.000'--
1927	18.661.820'82	2.098.189'76	6.748.885'43	8.300.000'--

Autorizado por la Inspección de Seguros en 9 de Mayo de 1928
 Delegado en Murcia: Agustín Montevrde.-Sta. P. 1928

... N A T U R A L E S P U R G A N T E S D E P U R A T I V A S .

"LA FAVORITA CARABANA" LA FAVORITA,

PROPIETARIOS: SIBOS DE R. J. CHAVARRI. ANTONIO MAURA. 12. MADRID

JABON SALES DE CARABANA, PASTILLA 125 Y 080 PESETAS

BAZAR MURCIANO

Murcia, Platería, 66 y 68

Especialidad en objetos para regalos. Gran surtido en artículos de Perfumería. Productos de la

Sucursal en Cartagena

Calle Mayor, número 35.